

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Radicado	05001-41-05-006-2016-00713-00
Demandante	GUILLERMO ZULUAGA SÁNCHEZ
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-
Asunto	REPROGRAMA AUDIENCIA RECONSTRUCCION VIDEO

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por el señor **GUILLERMO ZULUAGA SÁNCHEZ** contra **COLPENSIONES** y teniendo en cuenta que mediante auto de 14 de enero de 2020 se programó fecha de audiencia de reconstrucción de video para el día 10 de julio de 2020, sin la que misma fuera posible realizarse, el despacho procede a **REPROGRAMAR** fecha de audiencia de reconstrucción para el día VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2022 A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 PM) de conformidad con el artículo 126 del CGP.

Notifíquese.

CARLOS ANDRÉS VELASQUEZ URREGO
Juez

DL

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 48
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL
DIA 31 DE 03 DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causaslaborales-de-medellin/2020n1>